

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0776-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	11/09/2017 Hora: 16:14:11.66... Folios:

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora encargada de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare, CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 112-2897 del 07 de septiembre de 2017, **PARCELACIONES VALLES DEL ESTE S.A.S.**, con Nit 900.965.033, representada legalmente por el señor **GILBERTO MEJIA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.244.848, a través de su autorizada la señora **Libia Stella Lopera Mayo**, con cedula de ciudadanía 32.536.588, representante legal de la Sociedad **Grupoaqua S.A.**, y debidamente autorizados de Alianza Fiduciaria S.A., representada legalmente por la señora Catalina Posada Mejía, obrando exclusivamente como vocera del Fideicomiso Valle del Este, como titular del derecho de dominio del predio, solicito ante esta Corporación permiso de **APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número **020-173097**, ubicado en la Vereda Aguas Claras del Municipio de El Carmen de Viboral y el cual se encuentra en lindero con el Cultivo Jardines del Sol S.A.S., identificado con matrículas 020-178909 y 020-178910, representado legalmente por el señor José Alirio Ramírez Palacio, con cédula de ciudadanía número 15925436, el cual aporta autorización.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora encargada de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES, solicitado por **PARCELACIONES VALLES DEL ESTE S.A.S.**, con Nit 900.965.033-9, representada legalmente por el señor **GILBERTO MEJIA GARCIA**, a través de su autorizada la señora **Libia Stella Lopera Mayo**, con cédula de ciudadanía 32.536.588, representante legal de la Sociedad **Grupoaqua S.A.**, en beneficio de predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número **020-173097**, y en lidero con matrículas 020-178909 y 020-178910, ubicados en la Vereda Aguas Claras del Municipio de El Carmen de Viboral.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante radicado número 112-2897 del 07 de septiembre de 2017.

Parágrafo. El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie otorgando o negando el permiso.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el presente acto administrativo al señor Gilberto Mejía García, a través de su autorizada la señora Libia Stella Lopera Mayo, en calidad de representante legal de la Sociedad Grupoaqua S.A, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 71 de la ley 99 de 1993, a través de la página Web www.cornare.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro a los,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA MESA BAENA
Directora (e) Regional Valles de San Nicolás

Expediente: **05615.06.28606**
Asunto: Flora
Proceso: Trámite Ambiental
Proyecto: V. Peña P.
Reviso. Abogada/ P. Usuga Z.
Fecha: 11/09/2017